



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°023-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 01 de abril de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";



Que, el Informe N°045-2025-OT-MDH-LTOC de fecha 14 de marzo de 2025, la CPC Lizeth T. Ormachea Cayllahua - Tesorera de la MDH, solicita actualización de datos con el responsable a designar para el manejo del Agente Multired;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2025, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la Moción del Orden del Día que propone APROBAR la designación del responsable del manejo del cajero corresponsal AGENTE MULTIRED de la Municipalidad Distrital de Huanoquite;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la designación de la CPC Lizeth T. Ormachea Cayllahua, con DNI N°47316464, como responsable del manejo del cajero corresponsal AGENTE MULTIRED de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

"Oportunidad para todos con visión de futuro"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO

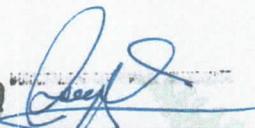


**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento del presente Acuerdo.

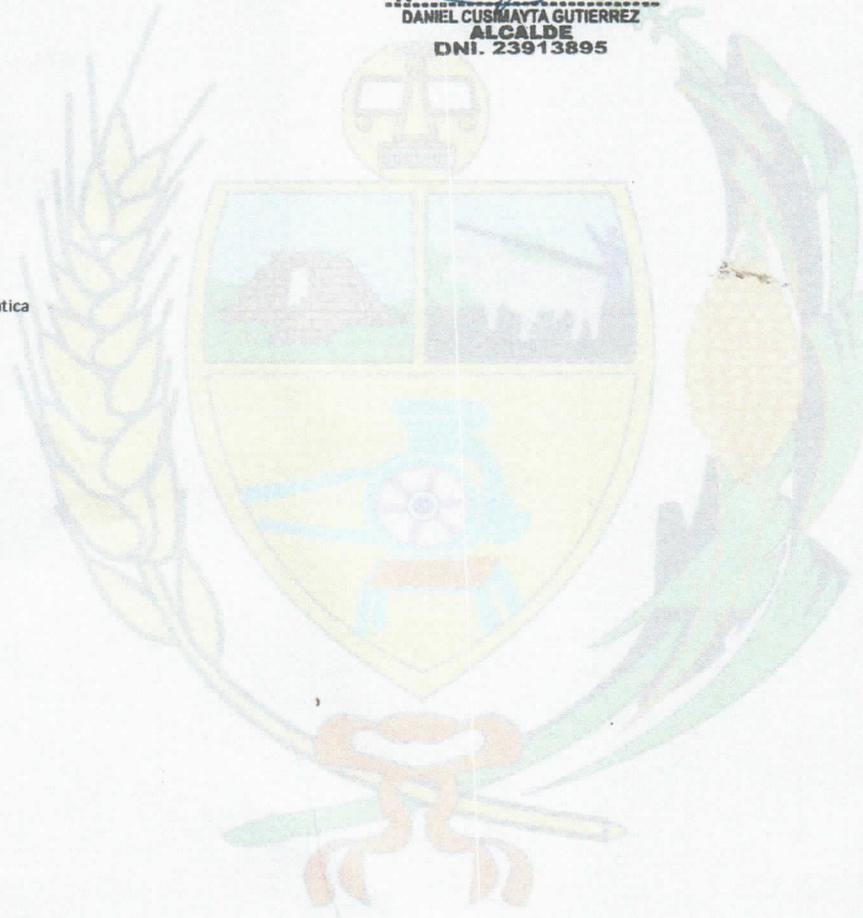
**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanuquite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



  
DANIEL CUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
Tesorería  
U. Informática  
Archivo



*Juntos al Bicentenario*

*"Oportunidad para todos con visión de futuro"*